

V.

La situación política creada en Julio de 1854 no podía ser duradera : con el título de *Union liberal*, fué designada en los albores de la revolución, cuando progresistas y moderados aclamaban á una la soberanía nacional, y parecían haber olvidado sus antiguos combates : solamente correspondiendo los hechos á la idea expresada por aquella denominacion, habria sido posible llegar á constituir, con el tiempo, algo sólido y estable ; mas para esto era necesario que se fundieran en el poder los elementos afines de ambas procedencias, formando juntos el partido constitucional *reformador*, y eliminando por una parte á los demócratas insaciables y turbulentos, y por otra, á los moderados recalcitrantes, mal avenidos con el nuevo órden de cosas. Una política francamente liberal y expansiva, pero sensata y firme, habia desarmado á los primeros, quitando toda razon de ser á sus exageradas pretensiones, y obligado á los segundos á reunir sus desbandadas huestes, para formar con ellas el verdadero partido constitucional *moderador*.

Faltó tiempo y voluntad para llevar á cabo esta importante obra de reorganizacion ; sobró para producir el caos en medio de aquella confusa amalgama de elementos discordantes, y bastaron dos años de agitacion, no por cierto infecunda, para disgustar al país. El *bienio*, así llamado en nuestra moderna historia, pasó maldecido por unos, ensalzado por otros, y apasionadamente juzgado por todos.

Es incuestionable hoy dia, que las Córtes de aquel período, á pesar de sus exageraciones y sus frecuentes luchas personales, dieron muestras de una laboriosidad pasmosa, llevando á término importantísimas tareas, que debian ser la base de nuestra prosperidad futura. Ciento ochenta leyes discutidas y votadas en tan breve tiempo, aparte de la Constitucion *non nata*, y de las bases de las leyes orgánicas, sin contar otros proyectos y asuntos incidentales en que hubieron de invertirse muchas sesiones, hablan muy alto en favor de aquellas Córtes. A sus patrióticos esfuerzos se debieron los inmensos recursos que trajo consigo el desarrollo de la desamortizacion, y que más tarde no supo emplear debidamente la llamada *Union liberal* : la Asamblea constituyente amplió la desvinculacion y la redencion de cargas espirituales y temporales ; regularizó y clasificó las de justicia ; rebajó los gas-

tos del Estado, y aumentó los ingresos; procuró la extincion de la Deuda flotante y el arreglo de la del personal; restableció el crédito, haciendo subir los valores de los efectos públicos, é inspirando confianza á los capitales, á pesar de la inseguridad política; dió la ley general de ferro-carriles, la de policía de los mismos, y las parciales de muchos de ellos, sacándolos del estado de ilusiones en que se hallaban hasta entónces; impulsó en todos sentidos las obras públicas; decretó las leyes de sanidad, de reemplazo del ejército y de enjuiciamiento civil; se ocupó del fomento de la ganadería, de colonias agrícolas, de pósitos, propios y arbitrios; dispensó proteccion á las artes; atendió á las calamidades públicas; empezó á discutir una ley de empleados, y en suma, hizo cuanto humanamente cabia para atender á las necesidades y mejorar los intereses de la nacion.

En Julio de 1854, se encontró la nueva situacion con *catorce mil reales* no completos por toda existencia en el Tesoro, con un presupuesto de gastos de 1,800 millones, y con un déficit considerable por descubiertos en los ejercicios económicos de los años anteriores: aquella situacion redujo los gastos á 1,400 millones; fijó la Deuda flotante en 460; y siguiendo el sistema sábiamente establecido por las Córtes en la ley de desamortizacion, en breve habria sido una verdad el deseado y jamás conseguido equilibrio de los presupuestos, obteniéndose á la vez un gran alivio en la pesada carga de la Deuda, y el desarrollo de las obras públicas sobre sólidas bases.

No es posible desconocer nada de esto sin incurrir en notoria injusticia. Pero al mismo tiempo, ¿cuál era el estado político del país durante el bienio? El de una constante perturbacion moral y material, efecto de la falta de cohesion en el Gobierno. Estrechamente unidos aparecian los generales O'Donnell y Espartero: no lo estaban, ni podian estar, muchos de los partidarios de ambos. Querian unos y otros el dominio exclusivo; los progresistas exaltados, la fraccion democrática proclamándolo á voz en grito, pidiendo la exclusion de los odonelistas de las avenidas del poder, provocando á todas horas el rompimiento; sus contrarios trabajando en la sombra, utilizando el ardor y la intemperancia de aquellos para promover desórdenes, y abusando escandalosamente (como todos) de la libertad de la prensa, para desacreditar á los hombres y á las instituciones, al Gobierno y á las Córtes.

Aquellos elementos que, hemos dicho, no podian caber en la union, que debieron ser oportunamente eliminados, habian de dar al traste con ella, despues de apurar la paciencia del país. Fiel á sus compromisos, inalterable en sus propósitos

permanecía el Duque de la Victoria, resistiendo á la presion de los que, impacientes al principio, y despues con fundamento recelosos, querian romper á todo tranche la alianza. No podia obrar de otra manera, sin desmentir en un dia su proverbial probidad, *anticipándose á quebrantar su fé y el pacto de union que le impusieron el ejército en su levantamiento, la revolucion en las barricadas, las Córtes constituyentes en sus votaciones* ¹. Durante dos años consecutivos, la mayoría de los representantes del pueblo, los más autorizados personajes del partido progresista, y no pocos de los íntimos allegados del Duque, no cesaron de repetirle unánimes y celosos: “La union es el áncora de salvacion de la libertad y de la patria. ¡ Ay de nosotros el dia en que esa union llegue á romperse! ²”.

No fué O'Donnell tan escrupuloso en la observancia del pacto. El que firmó el programa de Manzanares, primera cláusula fundamental de aquel pacto; el que repetidas veces declaró en las Córtes que “acataba la soberanía nacional y estaba sometido á ella;” que “queria la libertad para su patria, tan lata como fuese posible;” y que “sus opiniones eran mucho más avanzadas entónces que dos años antes, por haber comprendido que, *perdiéndose la libertad, se perdía Isabel II*, y por creer que no podia existir la una sin la otra;” el que manifestó, en fin, “estar íntimamente unido al duque de la Victoria, y resuelto á salvar con él el país y la libertad, ó perecer con él ³,” no tuvo reparo en romper la union de un modo insidioso y violento, atropellando al pueblo, á la representacion nacional, y juntamente sus compromisos de honor.

Imposible era mantener la union entre elementos mutuamente repulsivos, y mucho menos pretendiendo satisfacer las exigencias del moderantismo degenerado y disuelto, que en sus caprichosas evoluciones habia ido á confundirse en las filas del absolutismo; pero no lo era permaneciendo lealmente O'Donnell y los suyos en el campo liberal y dentro de los principios que habian aceptado. Allí estaba el puesto de los que, á mediados de 1855, concurrían á derrotar á los defensores de Montemolin, el primogénito de Don Carlos, que levantaron banderas en Aragon, y no al lado de los absolutistas vergonzantes, que se cobijaban á la sombra del Palacio real. Sin embargo, á este lado se inclinaban desde muy atrás.

“Mientras yo, con los míos, (dice Espartero en el ya citado manifiesto) y secun-

¹ *Manifiesto del general Espartero á los progresistas barceloneses*, en Abril de 1857.

² Idem. Idem.

³ Sesiones de Córtes de Octubre de 1854; 30 de Marzo y 9 de Junio de 1855.

dando las patrióticas tareas de las Cortes Constituyentes... me afanaba para fundar en España un régimen sinceramente constitucional, que garantizase á un tiempo los derechos del pueblo y el esplendor del trono,.. un vértigo de ambicion , un espíritu extraviado de reaccion se apoderaba de hombres á quienes ya hoy acaso pesa su propia obra, que de antemano sin duda y largamente preparada estaba...»

Tratóse, en efecto, de dar la batalla á los progresistas , al tiempo de agitarse en las Cortes la cuestion constitucional y la del Senado ; pero algunos hombres importantes del partido moderado creyeron que habia razones poderosas para aplazar esta batalla. Por mayo de 1855 abortó en Palacio una conjuracion muy semejante á la de Julio de 1822, con motivo de haber de sancionar la Reina la ley de desamortizacion ¹. Se necesitaba una ocasion y un pretexto. La ocasion la dieron las vacaciones de las Cortes, que suspendieron sus tareas el 2 de Julio de 1856 : faltaba el pretexto, y se le buscó en una pelotera con el ministro de la Gobernacion , ya que no era posible , sin descubrirse desde luego , romper directamente con el Duque de la Victoria.

Desempeñaba aquel Ministerio, hacia seis meses , Don Patricio de la Escosura, propuesto á la Reina de acuerdo con los demás ministros, sin haber tenido la menor desavenencia con ninguno de ellos, y usando diariamente de la palabra en nombre del Gobierno ante las Cortes, cuando acaecieron unos espantosos incendios en Valladolid y otros puntos de Castilla la Vieja. Por unánime acuerdo y en representacion de todo el gabinete fué allá enviado el señor Escosura, y al regresar, *á propósito de una cuestion política, enteramente ajena á los malhadados sucesos de Valla-*

¹ No se explica, sino por antagonismo sistemático, ó por afinidades absolutistas, la oposicion de los moderados á las leyes desamortizadoras, cuando eran propuestas por los progresistas . El partido moderado no podia repudiar las doctrinas de Campomanes y de Jovellanos; y en efecto, era desamortizador en el poder: desde fines de 1843 hasta mediados de 1844 , activó la venta de los bienes de ambos cleros; y aunque devolvió los suyos al clero secular en 1845, dos años más tarde quiso dar á la desamortizacion un poderoso impulso , ensanchando su base, y mandando proceder á la venta de los bienes de los maestrazgos y encomiendas vacantes de las cuatro órdenes militares y de la de San Juan de Jerusalem ; los de hermandades, ermitas, santuarios y cofradías; los de propios de los pueblos, exceptuando solo los de aprovechamiento comun; los de beneficencia no necesarios para el servicio de los respectivos establecimientos, etc. Por los años de 1847 y 48 daban los moderados amplitud á estas disposiciones, al tenor de las leyes de 1836 y 37, 1841 y 42, hechas por los progresistas, y aun tuvieron el pensamiento de aplicar los productos de la desamortizacion á la compra de papel del Estado, preparando así el arreglo de la Deuda. ¿Cómo, pues, se ponian en contradiccion consigo mismos?

«Todas las fortunas, todas las clases, todos los partidos se han aprovechado de las ventajas que les ofrecian las leyes de 1855 y 56 ; desde S. M. la Reina, que compró la hacienda de los Meaques, propia del hospital de Madrid, y que redimió un cuantioso censo que pagaba la Casa Real á la villa de Yepes, hasta el más ínfimo labriego, que redimió las cargas que merman su modesto haber.»—D. JUAN ILLAS Y VIDAL. *Un consejo al partido moderado*, Madrid, 1857.

dolid ¹, y no á causa de estos, como generalmente se ha dicho, el ministro de la Guerra, despues de oponerse durante cuatro horas al parecer de su colega, con argumentos que él mismo calificó de pretextos, acabó por declarar que se consideraba imposible con él en el Ministerio.

Todos los demás ministros aprobaron el parecer del de la Gobernación, á quien solo de ser demasiado liberal se acusaba; pero al mismo tiempo hacian patrióticos esfuerzos para conciliar los ánimos y transigir las diferencias. Entre tanto, Escosura presentó su dimision, y O'Donnell anunció que daría la suya si aquel no se retiraba.

“Tres dias, tres dias enteros de inexplicable angustia duró el conflicto: cuanto el espíritu de conciliacion puede sugerir, cuanto la dignidad humana puede hacer, sin rebajarse hasta la degradacion, todo se intentó, todo quiso sacrificarse á la union. Mas esta era ya imposible: *los que hasta entonces la habian utilizado, creíanse ya bastante fuertes para romperla*, y solo á condicion de que para Espartero fuese un sello de ignominia y para los progresistas una cadena, hubieran consentido todavía en conservarla en el nombre ².

El Duque de la Victoria resolvió en el acto, como debia, negarse á consentir la expulsion de un ministro que tenia mayoría en las Córtes, con quien estaban acordes todos sus colegas menos uno, y á quien solo se inculpaba de liberalismo; negarse igualmente á que se retirara sin causa, pues no la habia, el ministro de la Guerra; y declarar á S. M. que, no pudiendo menos, atendidas las circunstancias, de producir funestas consecuencias la desaparicion de cualquiera de aquellos dos individuos del Gabinete, si ambos no se avenian, él, Espartero se veria obligado tambien á dimitir.

Así lo manifestó el Duque á la Reina en la noche del 13 al 14 de Julio; pero sus razones no fueron escuchadas. Es de advertir, que aquella misma tarde habia dicho á Espartero Doña Isabel II, que en ningun caso prescindiria de su persona. Sin embargo, pareció conveniente el sacrificio de Escosura, y con su dimision fueron admitidas las de todos los ministros, encargando al que lo habia sido de la Guerra la formacion de un nuevo Gabinete.

Con el alba del dia 14 de Julio salió de Palacio el Duque de la Victoria, ya relevado del Ministerio; y en vista de la efervescencia que reinaba entre el pueblo y la

¹ Manifiesto del general Espartero, ya citado.

² Idem. Idem.

Milicia de Madrid, hizo cuanto pudo para calmar la exaltacion de los ánimos, aconsejando á todos la prudencia, y que se mantuviesen dentro de la más estricta legalidad mientras no fuesen objeto de una agresion violenta. No queria que su nombre fuese nunca bandera de discordia y de guerra civil; y esperando que su desaparicion completa de la escena, sosegaria un tanto el ardor de las pasiones, corrió á ocultarse en casa de un amigo.

La Milicia nacional de Madrid tomó las armas, no para embarazar el uso de la régia prerogativa, sino para atender á la conservacion del orden público, visiblemente amenazado, y para proteger las deliberaciones de las Córtes constituyentes; que, en uso de su derecho y en cumplimiento de su deber, se reunieron á fin de resolver sobre la gravísima situacion en que se hallaba el país. Permanecia, entre tanto, en Palacio el Conde de Lucena, y como pintase los peligros que se venian encima, le dijo la Reina muy animosa:—“No tengas cuidado; que hoy es dia de San Buenaventura ¹.”

Durante muchas horas pudo el Gobierno evitar el sangriento conflicto que amenazaba, bien acudiendo á explicarse ante las Córtes, ó bien contestando al menos á un mensaje que estas dirigieron á la Reina. El mensaje fué ignominiosamente recibido, tratando desde luego de *facciosa* á la representacion nacional, y de rebelde á la Milicia. La batalla estalló no se sabe cómo, siendo imposible averiguar de donde partió la primera chispa que determinó la explosion de la cargada mina. Dos dias de terrible lucha dieron por fin el triunfo á O'Donnell, que lo tenia seguro de antemano, y no necesitaba por cierto desplegar tanto bélico aparato. “Nunca, ni el Dos de Mayo, ha presenciado Madrid un espectáculo que á aquel se asemeje: las granadas llenaban los aires, y hasta oscurecian el limpio brillo de la atmósfera con sus nubes de humo: el ruido del cañon era tan repetido, fuerte y atronador, que retumbaba el palacio del Congreso sobre sus cimientos: una granada estalló sobre el salon, quebrantando los cristales del techo, que caian como una lluvia sobre las cabezas de los diputados; las balas rasas tronchaban las espigas de hierro de los reverberos, y hacian saltar en pedazos la piedra de la fachada principal ².”

Triunfó la reaccion; pero, ¿quién es capaz de asegurar que no hubiera sido otro

¹ FERRER DEL RIO. *Casa de Borbon.*

² FERNANDEZ DE LOS RIOS. *Obra citada.*—«Cuando más arreciaba el combate, quiso S. M. la Reina, cuyo noble corazon no ha flaqueado una sola vez en tan terribles momentos, pasar revista á las tropas... que daban la guardia de Palacio, y acompañada de su augusto esposo, de los ministros, etc., recorrió la Plaza de Armas... adelantándose hasta el Arco de la Armería. La entereza y valor de la Reina excitó el mayor entusiasmo entre las tropas.»—*La España*, periódico moderado.

el resultado de aquella lucha , si el general Espartero se hubiese colocado al frente del pueblo ? Las consecuencias de este paso habrían sido terribles ; la guerra civil, inevitable y mortífera , y la ruina del trono de Isabel II , quizá inmediata. Esto detuvo al Duque de la Victoria , cuyo espíritu debió padecer un horrible martirio durante aquellos días de sangriento combate. No podía desconocerse por nadie su valor ; no podía negarse su decisión por la causa de la libertad ; llegaban hasta él las emanaciones de la pólvora , y envuelto en el estruendo del cañon el eco de su nombre ; y sin embargo , su espada permanecía ociosa. Severísimos y apasionados cargos se le hicieron por ello : la agresion le daba derecho á contestar á la fuerza con la fuerza ; su calidad de jefe del partido constitucional, le imponía el deber de combatir , y en este concepto pudieron los liberales acusarle de que los había abandonado. A pesar de todo, la Historia debe solo ver en aquella forzada inercia de Espartero el más heroico de los sacrificios , hecho en aras de la paz pública, y el ejemplo más grande de lealtad que registran nuestros anales. Nunca , ni en todo el tiempo de la guerra de los siete años, hizo tanto Espartero como en aquellas crueles cuarenta y ocho horas para sostener á Isabel II en el trono.

En Barcelona tambien se derramó sangre abundante y sin necesidad. El capitán general D. Juan Zapatero provocó la lucha , tomando torpemente sobre sí la responsabilidad del atentado. Era el 17 de Julio, cuando anunció por medio de un bando que *el Gobierno habia triunfado completamente en Madrid de los perturbadores del orden* ; y en consecuencia , usando de un lenguaje durísimo , propio de los tiempos del despotismo , prevenia á los habitantes pacíficos que se retirasen á sus casas al oír el primer cañonazo disparado en uno de los fuertes. A las doce del día sonó la señal , y ya las numerosas tropas de la guarnicion ocupaban la Rambla y tomaban posiciones en las casas y en las torres de las iglesias. Los comandantes de la Milicia reunieron á esta en sus cuarteles , y pasaron á ver al General , que estaba en Atarazanas , ofreciéndole sus servicios para mantener el orden ; pero fueron despedidos con malos modos. Algunos hombres del pueblo , no llegarían á ciento , empezaron á levantar barricadas en varias calles. A las dos de la tarde rompió el fuego la tropa, desde el plano de la Boquería, contra un grupo de trabajadores que salían de la fundicion de Esparó , en la calle de San Pablo, y deseaban pasar la Rambla para retirarse á sus casas. Uno de aquellos infelices cayó muerto ; otro fué herido, y apenas se concibe como no hubo mil desgracias , estando la calle y los balcones llenos de gente. Aquello era fusilar al pueblo. La indignacion se apoderó de los áni-

mos menos belicosos. Al querer avanzar la tropa por la calle del Hospital, tuvo que retroceder, efectuándolo asimismo el Segundo cabo, general Bassols, herido de un ladrillazo.

Tres dias duró aquella lucha insensata, jugando la artillería en las calles; la de Monjuich contra Sans, donde nadie hostilizaba á las fuerzas del Gobierno, y cometiendo la tropa en algunos puntos excesos criminales. A durar más, difícil le habria sido al general Zapatero dominar la insurreccion, que ya el tercer dia se mostraba imponente, levantándose en armas los pueblos del llano de Barcelona.

Cesó por fin el fuego, cuando plugo á la autoridad militar, y volvió entónces la tranquilidad á los ánimos.

A consecuencia de estos acontecimientos, el Conde de Reus dimitió el cargo de Capitan general de Granada, y pidió su cuartel, que le fué concedido para Madrid.

CAPÍTULO III.

Contradanzas políticas.

(1856—1858.)

SUMARIO.—De O'Donnell á Narvaez.—Situacion de fuerza.—Las autoridades de Barcelona.—El general PRIM escribe una carta, y á consecuencia de ella se le prende al salir de un baile.—Se le forma causa, y se le condena á seis meses de arresto en un castillo.—Análisis de la acusacion fiscal y de la defensa.—Barcelona, Zaragoza y Reus proponen para diputado á Don JUAN PRIM, cuya candidatura triunfa en la última de estas ciudades.—De Narvaez á O'Donnell.—La *Union liberal*.—El Conde de Reus es nombrado Senador.—Su opinion personal sobre la cuestion de Méjico.

I.

Con las ruidosas jornadas de Julio de 1856, quedó el general O'Donnell dueño exclusivo del poder; pero su permanencia en él debia ser efimera, como que solamente era llamado á servir de instrumento á la reaccion absolutista. Obrando discrecionalmente, decretó la disolucion de las Córtes, declaró definitivamente abolida la Milicia nacional, sometió la imprenta á la ley restrictiva que antes la habia regido, suspendió la desamortizacion eclesiástica en sus efectos inmediatos, y restableció la Constitucion de 1845, agregándole un Acta adicional.

Allanado así el camino á la reaccion, quedaba terminada la mision del Conde de Lucena, que despues del alzamiento de 1854, estaba incapacitado para servir de núcleo á las desbandadas y multicoloras huestes moderadas. Así es que á los tres meses no cabales de su rompimiento con Espartero, fué despedido á su vez por la Reina de una manera alegre y significativa, entre los pasos de un rigodon, en un baile dado en Palacio.

Sustituyó á O'Donnell en el poder, por consecuencia lógica de todo lo acaecido, el Duque de Valencia, el hombre de la represion y de la fuerza, que esta vez rea-

parecia en la escena bajo el influjo directo de los neo-católicos, ó absolutistas-isabelinos. Volvíase, pues, de plano á los fracasados proyectos de 1852, y no era esta seguramente la mision del general Narvaez, que reprobó en su tiempo aquellas tendencias, y que si habia de tener fuerza moral en el Gobierno, necesitaba estrechar los vínculos del antiguo partido moderado, los cuales se hallaban precisamente rotos, por haber desertado muchos de sus hombres del campo liberal, para irse á las filas del absolutismo.

Como quiera que sea, el Duque de Valencia no desmintió en esta ocasion sus antiguos hábitos, ni defraudó las esperanzas de los reaccionarios, por más que descontentase á la mayoría de los moderados. Empezó destruyendo el Acta adicional, que el Ministerio anterior habia otorgado, por parecerle acaso demasiado expansiva; remachó las cadenas que ya pesaban sobre la imprenta, y que, á la verdad, tenia bien merecidas por sus excesos en los tiempos de libertad; no obstante los cuantiosos recursos que las Constituyentes habian dejado al Tesoro, negoció con la casa Mirés, de París, un empréstito, que dió luego mucho que hablar, y fué objeto de fuertes censuras en el Parlamento; y necesitando unas Córtes dóciles á todo género de represiones, se preparó con tiempo á cohibir la libre eleccion de los diputados.

Renacieron, como en pasadas épocas, los temores incesantes de tenebrosas conspiraciones, y la seguridad individual quedó á merced de autoridades arbitrarias, que, ya fuese por temperamento, ya por equivocada idea de sus deberes, ya por adquirir méritos y con interesado cálculo, atropellaban á los ciudadanos, prendian por meras sospechas á los que no eran de su opinion, y hasta llegaron á copar indistintamente á cuantos se encontraban en parages públicos, so pretexto de prevenir soñados motines.

Así aconteció especialmente en Barcelona, donde bajo la presion del estado de sitio, el general Zapatero procedia como pudiera hacerlo un mandarin de la China. Cierta dia, al anochecer, hizo salir de Atarazanas un batallon, que marchando en dos alas por las respectivas aceras de la Rambla, cayó de improviso sobre las muchas personas que habia en ella y las que al rumor salieron de los cafés, llevándose presos á cuantos pudieron ser detenidos.

El gobernador civil de Barcelona, D. Melchor Ordoñez, gran perseguidor de vagos y gente mal entretenida, y sugeto muy apreciable como particular, secundaba con excesiva complacencia las disposiciones del General, y creyendo servir fielmente al Gobierno y á la causa del orden, contribuia sin pensarlo á promover el des-

contento, que llegó á manifestarse por una sorda agitacion en toda la provincia.

De la manera de proceder de estas autoridades dió testimonio el mismo Gobernador civil, en un comunicado, que, prévia autorizacion del Gobierno, dirigió á los periódicos, con fecha 30 de Enero de 1857, con el objeto de sincerarse de ciertos cargos que le hizo el General PRIM en una carta, de la que luego habremos de ocuparnos.—“A fines de Diciembre último (decia el Sr. Ordoñez), era cosa sabida de todos, que los trastornadores del orden público, incansables en sus maquiavélicos planes, se aprestaban á un nuevo pronunciamiento con el pretexto de haberse de establecer para primero de año el impuesto sobre las especies de consumo. En esta provincia, donde por desgracia suele ser más fácil encontrar esos elementos para el mal, á pesar de que la mayoría de sus habitantes son pacíficos, laboriosos y honrados, se pusieron, como se ponen siempre en accion, todos los recursos de *la ciencia disolvente*: nada, como otras veces, se omitia al efecto. El muy digno Capitan general del Principado lo sabia por sus amigos y confidentes; yo tenia idénticas noticias por los míos: de Madrid, donde el incansable celo de aquel digno Gobernador civil habia descubierto *una vasta conspiracion*, se nos aseguraba lo mismo: personas de allí muy autorizadas, nos lo confirmaban; de Valencia, Aragon, Andalucía y otros puntos importantes de la Península, se nos repetia igual aviso; representantes españoles en puntos extranjeros nos pasaban detalladas comunicaciones, referentes al propio objeto: en aquellos dias se tuvo noticia de que algunas personas, *conocidamente enemigas del Gobierno*, compraban toda clase de armas de fuego, á precio no escaso, en diferentes pueblos de la provincia: logróse la captura de algunos, y *no faltó entre ellos quien revelase el secreto á las autoridades*.

“Indicadas fueron, tanto al Capitan general como á mí, personas respetables y dignas de esta provincia y fuera de ella, que han figurado por lo general en politica en sentido muy avanzado; y aquella Autoridad superior, por sí, sin excitacion, ni por consejo de nadie;... llevado solo de su prudente deseo de evitar males, y convencido de que es más benéfico, humanitario y honroso evitar el crimen que tener que castigarlo, dispuso que las personas indicadas como promovedoras al menos para agitar los ánimos y poner en accion los medios de resistencia, fuesen detenidas, desorientando así á los que, *con verdad ó con pretexto*, fundaban en ellas el feliz éxito de sus proyectos.”

Con tantos antecedentes y datos; con tantas confianzas y seguridades acerca de los maquiavélicos planes disolventes; descubierta la vasta conspiracion; revelado el

secreto á las autoridades; conocidos y presos algunos de los agentes de la rebelion, fácil era impedir los efectos de tales maquinaciones con solo ejercer una prudente vigilancia; y no habia para qué fuesen detenidas y castigadas por via preventiva las personas respetables y dignas, indicadas por haber figurado en política en cierto sentido, á fin de no tener que castigar un crimen no perpetrado. Fué otro el parecer de aquellas autoridades, segun acabamos de ver, y hé aquí, por confesion del mismo Gobernador civil Ordoñez, en qué forma procedieron:

“El Capitan general (dice), la tarde del 28 de Diciembre, me comunicó las órdenes para que fueran arrestadas las personas *que tuvo á bien designar*: yo transmití aquellas á los jefes de vigilancia, haciéndoles prevenciones oportunas, segun las habia tambien recibido, para que ellos mismos procediesen á desempeñar este encargo sin delegarlo en subalterno alguno, ejecutándolo de la manera más deferente y atenta que les fuera posible, pero sin dejar de cumplirse bajo excusa de ningun género; y que tan luego como encontrasen á cada uno de los mandados detener, los acompañasen ellos mismos, sin ninguna otra fuerza, y los presentasen al señor Capitan general en su propio despacho, *para que esta Autoridad dispusiera lo que tuviese por conveniente*. Así se verificó todo: al otro dia por la mañana pasé á visitar al señor Capitan general, y despues de cumplimentada su orden, segun me lo habia comunicado, le manifesté, que por más que las noticias que teníamos parecian fidedignas, y lo hecho á consecuencia de ellas era un deber imprescindible de nuestros respectivos cargos, *habia entre los detenidos personas á quienes conocia yo más de cerca, y me atrevia á garantizar que no eran capaces de mezclarse en nada que contrariara el orden público, ni las disposiciones del Gobierno*. Esto lo presenciaron autoridades y personas respetables, que justificarán en todo tiempo mi verdad.—Otras de buena posicion social, que se presentaron sucesivamente á la indicada Autoridad superior militar, *no sólo abonaron del modo más cumplido á los detenidos, sino hasta el que de ellos pudieran recelarse haber en adelante excitacion alguna para que se conspirase en ningun sentido.*”

“El general Zapatero (añadia cándidamente el Gobernador) fué sucesivamente accediendo á la soltura de los demás, y aun cuando yo nada supe de la resolucion que adoptara respecto á ellos desde la mañana del 29, al volver á su casa en la tarde del 30, me dijo que habia puesto á todos en libertad, y con lo hecho bastaria para que, *si habia efectivamente intencion por algunos de excitar á una revolucion*, convencidos ya de que las autoridades estaban apercebidas, y que no era dudable ni por un mo-